



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N° 240-2014-GGR-GR PUNO

14 ABR 2014

PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe N° 728-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Memorandos N° 1153, 1183-2013-GR PUNO/GGR, Informes N° 693-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP, N° 012, 242-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP, N° 115-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, Memorando N° 794-2014-GRP/GRI, sobre PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01 PIP MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IES AGROPECUARIO DE CANGALLI – ILAVE; y

CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico del proyecto Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E.S Agropecuario de Cangalli – llave, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 068-2013-GGR-GR PUNO el 14 de Febrero 2013, con un presupuesto total de S/. 800,081.46 nuevos soles y con plazo de ejecución de 120 días calendario;

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura mediante Memorando N° 794-2014-GRP/GRI manifiesta que visto el Memorando N° 161-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI se aprueba el expediente técnico del proyecto de inversión pública Mejoramiento de los Servicios Educativos de la IES Agropecuario de Cangalli – llave, a ser ejecutado por la modalidad de administración directa, por la Gerencia Regional de Infraestructura, aprobado con código SNIP 92263 por un monto de S/. 813,657.00 nuevos soles; que según Informe N° 027-2013-GRP/RO-DPQL el residente Dante Quenaya Limachi y el Supervisor Víctor Muñuico Ccalli, solicitan la ampliación presupuestal N° 01 por un monto total de S/. 103,830.99 nuevos soles, por mayores metrados, nuevas partidas y omisiones del expediente técnico, tal como lo sustentan en su informe; que por lo manifestado en el punto anterior, la Gerencia Regional de Infraestructura propone una asignación presupuestal de S/. 103,830.99, mediante modificación presupuestal a nivel funcional programático con el rubro recursos ordinarios, de acuerdo a lo siguiente:

SEC. FUN. Y META	CLASIFIC	PIM	REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN	NUEVO PIM
0014: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MACUSANI-ABRA SUSUYA, DISTRITO DE MACUSANI – CAABAYA - PUNO	2.6.2.3.2.3	8'091,773.69	103,830.99		7'987,942.70
211270: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA AGROPECUARIA DE CANGALLI - ILAVE	2.6.2.2.3 2.6.2.2.4 2.6.2.2.5 2.6.8.1.4.1	3.00 31,312.00 393.00 6,585.00		66,143.35 8,607.29 14,705.35 14,375.00	66,146.35 39,019.29 15,098.35 20,960.00
TOTAL:		38,293.00	103,830.99	103,830.99	142,123.00

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe N° 728-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, consigna los cuadros siguientes:

RESPECTO AL EXPEDIENTE TÉCNICO INCLUIDO

DESCRIPCIÓN	COSTO	% INCIDENCIA
PRESUPUESTO SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO	800,081.46	100%
AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL SOLICITADA	103,830.99	12.98%

PORCENTAJE DE INCIDENCIA RESPECTO AL PERFIL VIABLE

DESCRIPCIÓN	COSTO	% INCIDENCIA
PRESUPUESTO SEGÚN PIP VIABLE	800,081.46	100%
AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL SOLICITADA	103,830.99	12.98%

Por consiguiente, señala que vistos los cuadros que anteceden, para seguir cumpliendo con las metas programadas de la obra, se necesita un presupuesto adicional N° 01 de S/. 103,830.99 nuevos soles, por partidas nuevas y mayores metrados; en consecuencia, concluye en que los documentos presentados cuentan con la aprobación de la Subgerencia de Obras, Gerencia de Infraestructura y aprobación del supervisor de obra, y se generan a solicitud de los responsables del proyecto;



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº240 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 14 ABR 2014

Que, la Subgerencia de Presupuesto en su Informe Nº 242-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP, señala, entre otros, que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos ha tramitado el expediente técnico del adicional Nº 01 del proyecto Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E.S. Agropecuario de Cangalli - Ilave, precisando que ha hecho el análisis del adicional, por mayores metrados y partidas nuevas, sustentado por la Gerencia Regional de Infraestructura, que cuenta con la conformidad de supervisor de obra; a su vez la Subgerencia de Inversión Pública y Cooperación Técnica Internacional manifiesta que el incremento se enmarca dentro del artículo 27ª de la Directiva General del SNIP, y el porcentaje de variación con respecto al monto declarado viable es de 11.09%; por consiguiente, según el proveído de la Gerencia General Regional y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, es necesario asignar el adicional Nº 01, por la cantidad de S/. 103,831.00 nuevos soles, para lo cual se efectuarán las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, según la propuesta de la Gerencia Regional de Infraestructura; en consecuencia, registrará en el sistema SIAF el presupuesto adicional de conformidad con la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, una vez aprobada la modificación;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR la AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL Nº 01 para el Proyecto de Inversión Pública: **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.S. AGROPECUARIA DE CANGALLI - ILAVE**; según lo descrito en la parte considerativa y que obran en el expediente tramitado, que forma parte de la presente resolución:

COSTO PRESUPUESTO EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO :	S/. 800,081.46 NUEVOS SOLES
AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL Nº 01 :	S/. 103,830.99 NUEVOS SOLES
INCIDENCIA CON RESPECTO AL EXPEDIENTE TÉCNICO :	12.98 %

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL (E)